

Comunicado

**APROBACIÓN DEL COSTO DE SERVICIO Y ESTRUCTURA TARIFARIA QUE APLICARÁ
 ROATAN ELECTRIC COMPANY (RECO) A SUS USUARIOS FINALES DE LOS MUNICIPIOS DE
 ROATÁN Y JOSÉ SANTOS GUARDIOLA APPLICABLE A LOS MESES DE DICIEMBRE 2025,
 ENERO Y FEBRERO DE 2026**

La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), a los usuarios de Roatan Electric Company (RECO) de los municipios de Roatán y José Santos Guardiola y al público en general, comunica lo siguiente:

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley General de la Industria Eléctrica (LGIE) la CREE tiene la función y obligación de aprobar los costos en que incurre la Empresa Distribuidora para proveer el servicio de energía eléctrica. Asimismo, conforme con el procedimiento establecido en los artículos del 155 al 157 del Reglamento de Tarifas la CREE debe de aprobar el costo de servicio y la Estructura Tarifaria para las empresas distribuidoras que operan en sistemas aislados.
2. Que mediante Acuerdo CREE-150-2025 de fecha veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinticinco (2025) la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) aprobó el costo de servicio y la Estructura Tarifaria que la sociedad mercantil Roatan Electric Company, S. A. de C. V. (RECO) deberá de aplicar a sus usuarios finales de los municipios de Roatán y José Santos Guardiola.

La estructura tarifaria es la siguiente:

Categoría / Cargo	Unidad	Diciembre 2025
Residencial < =150 kWh		
Cargo Fijo	Lempiras/Cliente-mes	25.7249
Cargo Energía	Lempiras/kWh	5.6309
Cargo por Potencia	Lempiras/kW	N/A
Residencial > 150 kWh		
Cargo Fijo	Lempiras/Cliente-mes	37.6868
Cargo Energía	Lempiras/kWh	8.2492
Cargo por Potencia	Lempiras/kW	N/A
General		
Cargo Fijo	Lempiras/Cliente-mes	36.7498
Cargo Energía	Lempiras/kWh	6.8734
Cargo por Potencia	Lempiras/kW	N/A
Alumbrado Público		
Cargo Fijo	Lempiras/Cliente-mes	36.7498
Cargo Energía	Lempiras/kWh	10.3442

Cargo por Potencia	Lempiras/kW	N/A
Servicios Media Tensión		
Cargo Fijo	Lempiras/Cliente-mes	110.2494
Cargo Energía	Lempiras/kWh	3.1035
Cargo por Potencia	Lempiras/kW	1,897.3024

Estos valores aprobados reflejan una disminución del costo real de la tarifa promedio aprobada por la CREE, la cual pasa de 10.07 L/kWh a un valor **de 7.35 L/kWh estimado para este ajuste, lo que en términos porcentuales significa una disminución de 27.01% respecto a la tarifa promedio actualmente aplicada por RECO.**

Este ajuste a la estructura tarifaria que RECO aplicará a sus usuarios en los municipios de Roatán y José Santos Guardiola será de aplicación obligatoria a partir del 1 de diciembre de 2025.

Tegucigalpa, M.D.C. 27 de noviembre de 2025